

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por medio del presente anuncio se hace público que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación del siguiente calendario de cobro de tributos para el año 2011:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa de rodaje y arrastre de tractores.
- Tasa de vados permanentes.
- Tasa de cementerio municipal.

Período voluntario de cobro: durante el plazo comprendido entre los días 1 de abril y 30 de junio de 2011, ambos incluidos.

Impuesto de bienes inmuebles: el período de cobro en voluntaria, el plazo comprendido entre los días 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 4 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/1.409/11)